



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
NRD / IAY / RRM / OVL / SSP / ceg.



DECRETO EXENTO: N° 1582 /

CAUQUENES,

12 ABR. 2024

VISTOS:

1. Memorandum N° 67 de fecha 21 de marzo de 2024, de Administración Municipal mediante el cual envía antecedentes y solicita licitación del **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE HORMIGON, PARA REPOSICIÓN DE VEREDAS EN LA COMUNA DE CAUQUENES"**.
2. Certificado N°40 de fecha 02 de abril de 2024, de la Directora de Administración y Finanzas donde se indica que existe disponibilidad presupuestaria para la licitación.
3. Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
7. Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de la Municipalidad de Cauquenes de contar con un contrato de suministro de hormigón para reparación de veredas de nuestra comuna, brindando de este modo una mejor calidad de vida a nuestros habitantes.

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos para la Licitación Pública **"CONTRATO DE SUMINISTRO DE HORMIGON, PARA REPOSICIÓN DE VEREDAS EN LA COMUNA DE CAUQUENES"**, iniciativa financiada con recursos del Presupuesto año 2024 de la Municipalidad de Cauquenes.

2° **PROCÉDASE** a la publicación de la propuesta a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Comunal de Planificación.
- Administración Municipal
- Archivo carpeta.
- Oficina de Partes.